

EDICTO

2642

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1983 con el "quorum" señalado en la Ley 40/81 de 28 de octubre, acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto de Inversiones de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico de 1983 con el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.		Pesetas
3	Tasas y otros ingresos	13.996.392
7	Transferencias de Capital	11.690.226
9	Variación de pasivos financieros	12.277.183
Total Presupuesto de Ingresos		37.963.801

ESTADO DE GASTOS

6	Inversiones reales	37.963.801
Total Presupuesto de Gastos		37.963.801

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81 citada, se expone al público por 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, teniendo el Pleno un plazo de 30 días para resolverlas.

Si dentro de este segundo plazo no se resolvieran, se entenderán denegadas las reclamaciones presentadas.

Nájera, 12 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2348

**AYUNTAMIENTO DE NESTARES
ANUNCIO**

2678

Declarada de urgencia la obra de Redes de Distribución y Saneamiento de aguas, mediante concurso, durante los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja (por su carácter de urgente), y en horas hábiles de oficina, se admiten proposi-

ciones para optar al concurso con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en las oficinas municipales para su examen y reclamaciones, si procedieran

Nestares, 15 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2469

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

EDICTO

2648

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno el Pliego de Condiciones por el que se han de regir las obras de Pavimentación de Calles de esta localidad, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Ojacastro 12 de septiembre de 1983.

El Alcalde,

2454

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

ANUNCIO

2677

Declarada de urgencia la obra de Adaptación del Maderero Municipal al Real Decreto 1644/1931, mediante concurso, durante los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de La Rioja, (por su carácter de urgente), y en horas hábiles de oficina, se admiten proposiciones para optar al concurso con arreglo al pliego de condiciones que se halla expuesto en las oficinas municipales para su examen y reclamaciones.

Torrecilla en Cameros, 14 de septiembre de 1983.

La Alcaldesa,

2463

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja